



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Transparencia judicial y la relación con el control interno en la Corte Superior
de Lima Norte, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Marcos Chagray, Willy Fernando (orcid.org/0000-0001-9906-7413)

ASESOR:

Dr. Guizado Oscco, Felipe (orcid.org/0000-0003-3765-7391)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis padres que son mi inspiración y lo máximo en mi vida, porque contribuyen a cada logro personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por su apoyo y a los maestros que nos transmiten sus conocimientos, forjando profesionales para un Perú mejor.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. Introducción	1
II Marco teórico	3
III Metodología	9
2.1 Tipo y diseño de investigación	9
2.2 Operacionalización de variables	10
2.3 Población, muestra y muestreo	12
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	13
2.5 Procedimiento	14
2.6 Método de análisis de datos	15
2.7 Aspectos éticos	15
III. Resultados	15
IV. Discusión	30
V. Conclusiones	34
VI. Recomendaciones	35
Referencias	36
Anexos	41

Índice de Tablas

		Página
Tabla 1	Matriz de operacionalización de variables	11
Tabla 2	Validez de contenido del instrumento por juicio de expertos	14
Tabla 3	Análisis de confiabilidad – instrumentos que miden las variables	14
Tabla 4	Relación entre transparencia judicial y control interno	16
Tabla 5	Relación entre transparencia judicial y ambiente de control interno	17
Tabla 6	Relación entre transparencia judicial y evaluación de riesgos del C.I	19
Tabla 7	Dependencia de la transparencia judicial y acciones del control gerencial	21
Tabla 8	Relación entre transparencia judicial e información y comunicación	22
Tabla 9	Relación entre transparencia judicial y supervisión del control interno	24
Tabla 10	Hipótesis general	25
Tabla 11	Hipótesis específica 1	25
Tabla 12	Hipótesis específica 2	26
Tabla 13	Hipótesis específica 3	27
Tabla 14	Hipótesis específica 4	28
Tabla 15	Hipótesis específica 5	29

Índice de figuras

Figura N° 1	Transparencia judicial y control interno	16
Figura N° 2	Transparencia judicial y ambiente del control interno	18
Figura N° 3	Transparencia judicial y evaluación de riesgos del órgano de C.I	19
Figura N° 4	Transparencia judicial y actividades de control gerencial del C.I	21
Figura N° 5	Transparencia judicial e información y comunicación del control interno	22
Figura N° 6	Transparencia judicial y supervisión del control interno	24

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por título “Transparencia judicial y la relación con el Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020”, su objetivo: Determinar la relación que existe entre la Transparencia Judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte. La metodología de investigación fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo descriptivo correlacional. Para la recolección de datos se utilizó dos cuestionarios con escala Lickert, una para cada variable, los que se elaboraron con la validación de expertos y la confiabilidad de las pruebas fue evaluado con el alfa de Cronbach cuyo valor promedio fue de 7,5; la muestra utilizada fue censal conformada por trabajadores de la institución en estudio. Se llegó a la siguiente conclusión: Existe relación entre la Transparencia Judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020.

Palabras clave: Transparencia judicial, control interno, ambiente de control.

Abstract

This research paper is entitled "Judicial Transparency and the Relationship with Internal Control in the Superior Court of Northern Lima, 2020". Its objective is to determine the relationship between Judicial Transparency and Internal Control in the Superior Court of Northern Lima. The research methodology was of a quantitative approach, non-experimental design, descriptive correlational type. Two questionnaires with a Lickert scale were used for data collection, one for each variable. These were prepared with the validation of experts and the reliability of the tests was evaluated with Cronbach's alpha, whose average value was 7.5; the sample used was a census made up of workers from the institution under study. The following conclusion was reached: There is a relationship between Judicial Transparency and Internal Control in the Superior Court of Northern Lima, 2020.

Keywords: Judicial transparency, internal control, control environment.

I. Introducción

La incorporación de la transparencia judicial como partes de las políticas públicas y la entrada a la investigación desempeña un papel importante en el fortalecimiento y el avance democrático de los países a nivel mundial. Ese rol se ha traducido en el decreto de ordenanzas en beneficio de la información con el objetivo de que los ciudadanos sean parte del escrutinio público. La transparencia, como parte del derecho fundamental en lo referente al libre acceso de comunicación pública, también representa el proceso de elaborar políticas públicas con la participación de los ciudadanos, así como la generación de nuevos dispositivos para la contabilidad de la economía y enfrentar a la corrupción. Pero la transparencia también es un nuevo mecanismo para motivar conductas socialmente competentes.

El rol de la transparencia es la promoción de incentivos hacia la conducta de las personas centrado en el sector del Poder Judicial, con el fin de lograr esta intención los trabajadores del poder judicial no actúan en forma errática, sino que trabajan tratando de maximizar los propósitos tanto como el objetivo, pero con limitaciones de sensatez restringida o institucionales con las pautas de modo formal e informal.

Al respecto de la transparencia, la máxima publicidad del proceso disciplinario es derecho esencial contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la publicación de las acciones de las instituciones de la nación deriva esencialmente en un conveniente amparo de los derechos esenciales de los ciudadanos, lo que no se cumple en las instituciones de Inspección del Poder Judicial (conocidos como ODECMAS en todo el país), lo que repercute y no resulta nada favorable a los interesados.

Las decisiones administrativas disciplinarias son fundamentales para la publicidad de cada acto administrativo entre las partes del proceso y la población, salvo casos excepcionales, la publicación de audiencias asevera la claridad de las acciones representando el más significativo aval en favor del individuo tanto como la colectividad.

Un excelente régimen jurídico se constituye con entidades capacitadas para la aplicación tanto como la ejecución de la ley con imparcialidad y eficacia. En la nación peruana y en la mayor parte de las naciones latinoamericanas, sucede realmente un impedimento en la cimentación de excelentes regímenes jurídicos: dificultades de accesibilidad a la justicia, retrasos judiciales, agresión frente a la autonomía, carencias de la administración, lo que

produce una justicia de poca calidad, lo que no permite ser independiente, eficiente y asequible. Al respecto esa situación es reconocida por el Tribunal de Lima Norte. Entre las causas que motivan las deficiencias mencionadas figuran ceñirse en forma muy rígida a los reglamentos sin contemplar las modificatorias y sin considerar que existe la Ley de Transparencia que permita informar públicamente como política de buena práctica y respaldado en el artículo 2, inciso 4 de la Constitución Política del Perú. A esto se suma la falta de información pública acompañada de una imagen de falta de imparcialidad e ineficiencia.

En otros continentes del mundo, han tratado en forma más enérgica su política de transparencia judicial en lo que respecta a la publicidad, Morenzetti (2016), evalúa el caso del Poder Judicial, en Sudamérica han existido muchos problemas con respecto al acceso a la información, por ejemplo en Argentina, referido a los expedientes que se encontraban para sentenciar, estos se ingresaban a la Corte Suprema de la Nación y no había forma de obtener información concerniente al orden de la intervención de los Jueces, ni había un adecuado control del tiempo. Pero esto, sufrió un cambio a partir del año 2003, la Corte Suprema por fin entendió que no había razones que justificaban mantener en reserva el estado procesal de los expedientes, sobre todo cuando se difunde el avance del transcurso de los expedientes contribuye a la transparencia de las gestiones realizados en la más alta instancia judicial de la República y permite un adecuado control a todo ciudadano interesado en conocer el funcionamiento del poder judicial.

Al respecto Bobbio (1955) en su texto Teoría General del Derecho señala que el seguimiento a la comunicación Pública y la exposición del proceder que se hace durante el ejercicio del dominio legal son connaturales al régimen democrático, puesto que faculta a los ciudadanos controlar y participar de las decisiones correspondientes al poder. Un ejemplo de lo dicho por Bobbio, tenemos al Tribunal Interamericano de los Derechos Humanos, por citar un ejemplo al de Claude Reyes y algunos contra el país chileno, al señalar al estado por un lado gobernado por los fundamentos de difusión además claridad de la administración estatal, permite a los individuos inmersos en su potestad tener el control democrático de las misiones oficiales.

En el aspecto local, es adecuado mencionar la Revista Situación Actual de las Cortes Superiores del País publicado por el Poder Judicial (2018), que indica la visita realizada a las

21 Cortes Superiores, entre ellas la Corte Superior de Lima Norte, señalando las deficiencias encontradas en el tema de Transparencia Judicial y encontrándose al portal web institucional sin actualizar en lo referente a las publicaciones de las normas expedidas por la Presidencia, Sala Plena y ODECMA y ello podría conllevar a que no se realice un efectivo seguimiento de las normas emitidas, asimismo, no brinda apoyo al Tribunal Superior de jurisprudencia de Lima Norte ante la PCM, también falta actualizar la totalidad de los rubros temáticos en el enlace del Portal de Transparencia Estándar de acuerdo con la R.M. N° 035-2017-PCM.

En lo referente a la investigación con respecto a lo mencionado líneas arriba, es importante mencionar, que el lugar donde se basa el estudio es la jurisdicción de Lima Norte, es donde se propondrán alternativas de solución a los procesos de transparencia judicial y control interno que posibiliten un destacado servicio de justicia. La indagación precisa de un pre estudio, para delimitar la problemática y opción de solución.

II. Marco Teórico

Para el estudio de investigación tenemos los antecedentes internacionales como Zamora (2017), en su tesis concluyó que se examinó la probidad del Juez como un dilema ético y moral y su consecuencia en la decisión de la transparencia judicial, a fin de no tergiversar el alegato moral prescriptivo de la alocución descriptiva ética. En este contexto, el autor enfrenta el argumento de la ética judicial como un acumulado de conductas necesarias para compensar los intereses envueltos con el ejercicio de la transparencia judicial y la aprobación de las disposiciones de las audiencias.

El autor Aberastury y Hermann, P. (2017), mencionó que se puede tomar a la legislación Alemana, de procesos legales como modelo, en tanto ha agregado medidas de actualidad tales como la referida a comunicaciones electrónicas y la designada ventanilla única, como una obligación conjunta de indagación al particular, para asegurar no solo la transparencia judicial sino la rapidez en su procedimiento. Todo ello sin desatender los principios que considera básicos al actuar de la Administración y confeccionando una conceptualización del acto administrativo que asiente visualizar cuál es su trascendencia. De esta manera, también se ocupa y regula tendidamente el deber de colaboración entre las oficinas administrativas a través del designado deber de auxilio administrativo, tanto en correspondencia a las de Alemania como

del mismo modo cuando se trata de colaboración de entes de la Unión Europea. Finalmente, privilegia la oralidad de tal manera que pueda el particular presentar sus peticiones en forma natural.

En cuanto a la variante Control Interno, se contó con las opiniones de autores internacionales como Malpartida (2015), con la indagación de control interno y realización de pagos en la universidad de Michoacan México, tuvo como objetivo detectar los fraudes y la malversación de fondos por los funcionarios públicos. Concluyendo en que una mejora en el estamento de control interno resulta en una mejora en la ejecución de gastos. En ese sentido Gil (2015) durante su indagación el Método de organización integrada de control interno para la sección de inventariado del área de fabricación de carrocerías se planteó como meta establecer un régimen de estructuración integral- inspección interna y concluyendo que existe una carencia de control interno en la zona del inventariado.

También, Gamboa, Puente y Vera (2016), mediante su indagación Trascendencia del Control Interno en la Gestión Pública, tuvo como objetivo implementar el régimen de control interno en los organizaciones y entes públicas, concluyendo con la necesidad de realizar un seguimiento continuo durante las operaciones usuales de gestión e inspección, ejecutar peritajes constantes al departamento de auditoría interna, la contraloría general además empresas particulares que sirven para reconocer lo fuerte y lo débil del ente referente al control interno.

Seguidamente, se precisa en los antecedentes nacionales a Aquipicho (2015) en su estudio de investigación, consideró como meta determinar el dominio del control interno en los Procedimientos de Compras y Contratos concluyendo que existe una relación directa del control interno en los procesos de Compras y contratos. Asimismo, Melgarejo (2017) mediante la indagación del control interno y gestión administrativa, se fijó como meta establecer el parecer de la clase trabajadora del control concluyendo que hay correspondencia inmediata con control interno y la gestión administrativa.

Continuando con la presentación de los antecedentes nacionales presentamos a Llamoctanta (2015), quién en su análisis tuvo como propósito, estudiar las flaquezas del régimen de control interno y concluyó que hay incidencia en la gestión administrativa de finanzas, por parte del régimen de control interno.

Las bases teóricas, según Atehortúa, Bustamante & Valencia (2016), declaró que el control interno es un conglomerado de ideas, principios, pautas, sistemas, procesos, dispositivos de confirmación y valoración utilizados para un determinado ente, siendo la finalidad dirigir acciones, diligencias, procedimientos, la dirección de los recursos y de la información, y para que estas se desarrollen con las reglas constitucionales actuales teniendo en cuenta las directivas determinadas según la dirección en cumplimiento de la finalidad y meta delineada (p. 16).

En lo que se refiere a las dimensiones de la variante Control Interno, tenemos la dimensión Actividades de control gerencial: “Las operaciones de asentimiento y aceptación para los procedimientos, diligencias y quehaceres se encuentra rotundamente determinados en compendios y orientaciones para ser ejecutadas en todos los procedimientos, actividades y tareas, también se determina directivas y ordenamientos argumentados que se cumplen para el uso y cautela de los recursos o archivos”. (Contraloría General de la República, 2008 p.16).

Continuando con la dimensión Información y comunicación, señala que la indagación es selecta, examinada, valorada y sintética a fin de dar un dictamen, los empleados públicos reconocen la necesidad de tener toda la indagación en todo el proceso estableciéndose las supervisiones necesarias en el área concerniente” (Contraloría General de la República, 2008). Por último, la dimensión Supervisión, indica se ejecuten labores de inspección a fin de identificar a tiempo si se desarrollan acorde a lo determinado, permaneciendo pruebas de aquello, también, las insuficiencias y las dificultades detectadas en el seguimiento se anotan y notifican con prisa a los encargados para que ejecuten las correcciones necesarias”. (Contraloría General de la República, 2008)

En lo referente a la variable, Transparencia, Coteño (2019), refirió que la claridad jurídica constituye dentro de todas las más significativas peticiones de todo ciudadano al poder Judicial. Comenzando de las entidades tal como la Jurisprudencia y la Filosofía se ha asegurado reiteradas veces lo importante de esa claridad, no obstante, hasta este tiempo, no se ha ejecutado ningún análisis escrupuloso y metódico de la mencionada. Por lo tanto, este contenido intenta profundizar en la noción de “claridad jurídica” precisando las cláusulas sirviendo de base a futuros análisis y transformaciones. Asimismo, de una parte, se examina la publicidad activa, la publicidad informativa y, de otro lado, la publicación pasiva –el derecho de accesibilidad a la indagación, distinguiendo información referente al Consejo General del Poder Judicial (en

adelante, CGPJ) o de información jurídica estrictamente dicha. Consumando el tema, el autor contribuye algunas conclusiones que amporen la exigencia de innovaciones a fin de ampliar la claridad jurídica para no dejarla solo en palabras.

El autor Elsevier (2016) indico que la transparencia es una cuestión primordial en discusión político-académico, siendo uno de los temas a ser atendidos con prontitud en la actuación de su potestad. En el contexto de análisis teórico, se precisa la claridad y se le sitúa a modo de presupuesto político. Estando ya ubicada en el escenario de la política habitual, se centraliza su análisis en la competencia jurídica. Teniendo en cuenta el ámbito jurídico se plantea una relación dialéctica de claridad y moral.

En lo referente a las dimensiones de transparencia Judicial, la primera dimensión acceso a la información pública, el autor Carpizo (2016), sustenta que el derecho a la indagación es el aval a la información que tiene el individuo, de trasladar averiguación, a divulgar y a ser informado. La segunda dimensión Transparencia y máxima publicación, contiene también distinguidos referencias, en la obra de Kant (1724 - 1802), que enlazó la transparencia a la moral, cuando se refirió a todas las actuaciones que atañe el derecho de terceros son indignas si los fundamentos que las gobiernan no podrían aguantar ser publicitados. La tercera dimensión Económica según Samuelson y Nordhaus (2006, p.191) marcan a la indagación como un bien fundamental distinto a los bienes normales. Siendo cara su producción como módica su reproducción, los abastecimientos de información contienen gravísimos errores de mercado”. Dichos errores se convierten, por ejemplo, en la obtención de escasa indagación, que podría ocasionar arbitrajes errados entre los diferentes operantes del mercado.

Continuando con la dimensión Comportamiento Judicial, se refiere al modelo político que afronta el empleado, aleccionado, asociado al cargo administrativo y concedido con el rango consecuente de un escucha legal, se encuentra en el escenario de neófito frente al perito. Siendo usado cuando el modelo al que usa la burocracia es un pueblo o un parlamento. Usado cuando el modelo es un grupo aristocrático o en el caso de un gobernante elegido por sufragio, o talvez por un soberano que heredo el gobierno. Toda burocracia pretende ampliar la supremacía de los profesionalmente informados, guardando en oculto sus sapiencias e intenciones (Weber 1991, pag. 93-94).

Asimismo, la dimensión de Políticas públicas transparentes, según Merino (2006, p. 128) refiere que son los arbitrajes y procesos tomados por el Gobierno para darle contenido propio a los fundamentos democráticos de compromiso, difusión e inclusión en la agenda gubernamental. Por lo tanto, ampliando las opiniones del mencionado, de políticas públicas de corte transversal depositadas al mejoramiento de la gestión pública y que en la experiencia manejan como ordenaciones internas que conciernen a la forma en que los poderes públicos ejecutan las facultades conferidas y por tanto, podrían alcanzar a establecer la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados.

La investigación tuvo justificación teórica porque está encaminada a estudiar la efectividad del control interno, referidos a la implementación, para reducir errores, riesgos y fraudes que se pudieran presentar y examinar la celeridad en los procedimientos administrativos disciplinarios del órgano de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, también, justificación metodológica porque en la investigación se elaboró una guía de entrevista para la colección de información validada por los expertos en los temas de indagación. Asimismo, la justificación práctica que permitió establecer la efectividad del control interno en la zona de administración, para conocer la opinión de los servidores de la entidad ante los errores detectados, debiendo comunicar al órgano competente y tener la corrección de los mismos a través del Sistema de Control interno.

La investigación pretendió la supervisión y control del buen desempeño funcional de magistrados y personal jurisdiccional. También permitió observar las debilidades de esta institución, al existir una deficiente política para identificar a beneficiarios de la corrupción, a la vez que el Órgano de Control Interno al ser un ente disciplinario debe replantear sus actividades para resolver los problemas sociales, al servicio de la justicia.

También se pretendió que el Organismo de Control Interno, a través de OCMA y ODECMAS (descentralizados en todo el país) desde el año 1977 hasta la actualidad, cuenten con una jurisprudencia vinculante, que resulte útil para que, en situaciones similares, no causen impunidad y molestia a los ciudadanos. Se planteó que, para optimizar el servicio de control interno del Tribunal Superior Jurídico de Lima Norte, este tipo de entidades posean iniciativa legislativa, tal como lo tienen los Colegios Profesionales, por ser una entidad que disputa frente a la corrupción, que se usen de inicio a fin, el principio de Oralidad en los procesos disciplinarios

y por primera vez se realice una Jurisprudencia Vinculante, que conseguirán decisiones estables y análogas en el país.

En relación con lo expuesto, formulamos la consiguiente pregunta general: ¿Qué relación existe entre la Transparencia Judicial y Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte ,2020?, según indagación de la literatura podemos formular los consiguientes interrogantes de manera específica: a) ¿Qué relación existe entre Transparencia Judicial con el ambiente de control de la Corte Superior de Lima Norte; b) ¿Qué relación existe entre la Transparencia Judicial y la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte,2020; c) ¿Qué relación existe entre la Transparencia Judicial con las actividades de control en la Corte Superior de Lima Norte, 2020?; d) ¿Qué relación existe entre la Transparencia Judicial e indagación e información de la Corte Superior de Lima Norte,2020? y e) ¿Qué relación existe entre la Transparencia Judicial e indagación y supervisión de la Corte Superior de Lima Norte, 2020?.

De los problemas formulados obtenemos, el objetivo general: Establecer la relación que existe entre la Transparencia Judicial y Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte,2020. También, los propósitos en específico, a) Establecer la relación entre la transparencia judicial con el ambiente de control en la Corte Superior de Lima Norte, 2020. b) Establecer la relación entre la Transparencia Judicial y la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte, 2020. c) Establecer la relación entre la Transparencia Judicial con las actividades de control en la Corte Superior de Lima Norte, 2020. d) Establecer la relación entre la Transparencia Judicial e información y comunicación de la Corte Superior de Lima Norte, 2020. e) Establecer la relación entre la Transparencia Judicial e información y supervisión de la Corte Superior de Lima Norte.

De los objetivos planteados derivamos las siguientes Hipótesis, tales como la Hipótesis General: Existe relación significativa entre la Transparencia judicial y Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte,2020 y las Hipótesis Específicas; a) Existe relación significativa entre la Transparencia judicial con el ambiente de control en la Corte Superior de Lima Norte. 2020; b) Existe relación significativa entre la Transparencia judicial con la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte,2020; c) Existe relación significativa entre la Transparencia judicial con las actividades de Inspección en la Corte Superior de Lima

Norte, 2020; d) Existe relación significativa entre la Transparencia judicial e información y comunicación del control interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020 y e) Existe relación significativa entre la Transparencia judicial e información y supervisión del control interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020.

III. Metodología

3.1 Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo, considerando que las datas obtenidas en la tesis se obtuvieron de niveles numéricos, de consiguiente, con un examen estadístico y la medida en números se corroborará la hipótesis.

Los autores Hernández Fernández, y Baptista (2014) afirmaron, en el enfoque cuantitativo a fin de obtener la hipótesis, emplea la colección de datos la cual será representada en cuadros numéricos y comprobada con la estadística, a fin de comprobar modos de conducta y teorías.

3.1 Tipo de investigación

Siendo objeto de esta investigación el modo básico dado que la información compartida estuvo ceñida a la realidad, se basó en referencias teóricas y fundamentales de donde fue extraído conocimiento que será utilizado en investigaciones futuras.

Al respecto Valderrama (2015) afirmó que la investigación básica está referido a los estudios puros o fundamentales. Proporcionan conocimiento científico sistematizado sin originar en forma mediata consecuencias prácticas. También, es factible la recopilación de datos extraídos de la realidad con la finalidad de engrandecer el conocimiento científico, que nos conlleve a generar leyes, teorías o principios.

3.2 Diseño de investigación

Esta indagación tiene un esquema no experimental, según Valderrama (2015) refirió que el esquema no experimental se da cuando el autor no manipula a las variables, debido a que los problemas de investigación sucedieron antes que esta se realizará.

De nivel correlacional descriptivo, ya que su finalidad fue reconocer la correspondencia entre las variantes Transparencia Judicial e Inspección Interna. Según acuerdo con Hernández & Fernández y Baptista (2014) indican que el análisis correlacional persigue la finalidad de reconocer una correspondencia de dos o más variables. También, la investigación se realizó en un nivel descriptivo, debido a que se analizaron peculiaridades o características importantes de

las variantes, referente a esto Valderrama (2015) manifestó que el análisis descriptivo posee el propósito de describir las propiedades, las características y el perfil de los individuos, la comuna u objeto que es sometido al estudio.

Asimismo, fue de corte transversal debido a que la investigación aplicó los instrumentos en un mismo tiempo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el diseño de corte transversal efectúa la colección de datos en un tiempo exacto, y su propósito es estudiar las variantes de manera simultánea

3.3 Método de investigación

La metodología usada para desarrollar la labor de investigación fue hipotético deductivo, con el fin de demostrar, comprobar lo veraz o el rechazo de las hipótesis planteadas. Al respecto Rodríguez y Pérez (2017) declararon que siendo las hipótesis inicio de nuevos supuestos, estas surgen de datos prácticos donde se empleó la deducción. De esta manera se originan predicciones que se comprueban empíricamente, y si hay correspondencia relacionados con los hechos, puede demostrarse la veracidad o falsedad de la hipótesis formulada.

3.4 Operacionalización de variables

3.4.1 Variable 1

Definición operacional de la variable Transparencia Judicial

La variante Transparencia Judicial se evaluará mediante algunas dimensiones: acceso a la información pública, transparencia y máxima publicidad, económica, comportamiento judicial, políticas públicas transparentes. Además, se considerarán los indicadores de las dimensiones: evaluación, derecho a tener información, derecho a informar, acceso a todos los documentos públicos, acceso a todos los documentos públicos, conocimiento público de la información, participación ciudadana en la información, información relevante, problemas de información, bien público, riesgo moral y selección adversa, tutela judicial, función pública, función jurisdiccional, definición de problemas, formulación de alternativas e implementación, correspondientemente, usando la graduación de medida de orden.

3.4.2 Variable 2

Definición operacional de la variable control interno

La variante control interno será evaluada por las dimensiones: ambiente de control, valoración de riesgos, diligencias de inspección gerencial, información y comunicación y supervisión respectivamente. Además, se considerarán los indicadores de las dimensiones: compromisos de mejoramiento, probidad, valores moralistas, gestión estratégica, administración de los recursos humanos, organismos de inspección corporativa, planificación de la gestión de riesgos, reconocimiento de los riesgos, valuación de imponderables, contestación al riesgo, separación de puestos, valoración de costo-beneficio, confirmaciones, concordancias y acatamientos de cuenta, documentación y observación de procesos, diligencias y trabajos, indagación y compromiso, sistemas de información, comunicación internamente y externamente, registro corporativo, diligencias de previsión y acompañamiento, rastreo de resultados; empleando la escala de medición ordinal.

Tabla N° 1

Matriz de operacionalización de variables

Variable 1: Transparencia judicial

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Acceso a la información pública	-Derecho a tener información	1, 2,3	Ordinal	Alto Medio Bajo
	-Derecho a informar	4		
	-Acceso a todos los documentos públicos	5,6		
Transparencia y máxima publicidad	-Conocimiento público de la información	7		
	-Participación ciudadana en la información	8		
Económica	-Información relevante	9		
	-Problemas de información	10		
Comportamiento judicial	- Bien público	11		
	-Riesgo moral y selección adversa	12		
Políticas públicas transparentes	-Tutela judicial	13		
	-Carrera judicial	14		
	-Función Pública	15		
	-Función jurisdiccional	16		
	-Definición de problemas	17		
	-Formulación de alternativas	18		
		19		
		20		

-Implementación -Evaluación	Fuente: Elaboración propia
Fuente: Elaboración propia	

Variable 2: Control interno

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos	
Ambiente de control	-Integridad y valores éticos	1	Ordinal	Bajo Medio Alto	2.5
	-Administración estratégica	2			
		3			
Evaluación de riesgos	-Administración de los recursos humanos	4			
	-Órgano de control institucional	5			
		6			
Actividades de control gerencial	-Planeamiento de la administración de riesgos	7			
		8			
		9			
Información y comunicación	-Identificación de los riesgos	10			
	-Valoración de los riesgos	11			
	-Respuesta al riesgo	12			
Supervisión	-Segregación de funciones	13			
	-Evaluación costo-beneficio	14			
	-Verificaciones, conciliaciones y rendiciones de cuenta	15			
		16			
	-Documentación y revisión de procesos, actividades y tareas	17			
		18			
	-Información y responsabilidad	19			
	-Sistemas de información				
	-Comunicación interna y externa				
-Archivo institucional					
-Actividades de prevención y monitoreo					
-Seguimiento de resultados					
-Compromisos de mejoramiento					

Fuente: elaboración propia

3.5 Población, muestra y muestreo

3.5.1 Población

Dicha población se conformó con los magistrados y trabajadores de la oficina de Control Interno de la Corte Superior de Lima Norte que en su totalidad son 40 personas.

Conforme a **Valderrama (2015)**, indico a la población como al todo de las unidades que conforman cada variable.

3.5.2 Muestra

La muestra de la investigación se consideró censal pues se seleccionó al 100% de la población por considerar un numero fácil de evaluar, es decir se consideró a los 40 integrantes de la oficina de Control Interno. Al respecto Ramirez (1997) estableció que en una muestra censal todos los elementos de investigación son consideradas en la muestra. Asimismo, Bernal (2010) refiere a la muestra como partición de la población que se elige para hallar información mediante la medida y análisis de las variantes.

3.5.3 Muestreo

En la indagación se usó el muestreo censal que está conformado por toda la población, debido a que la población es pequeña. En este sentido Lopez (1998), considera a la muestra censal igual a la población.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

3.6.1 Técnica

Para la colección de la data se empleó el método de la encuesta. Al respecto Martínez (2012) señalo que la encuesta y la entrevista se realizan utilizando el cuestionario, con la finalidad de obtener muestras representativas en las investigaciones realizadas.

3.6.2. Instrumento

En la investigación se usó el instrumento cuestionario, con escala Likert.

Según Valderrama (2015) afirmó con respecto a los instrumentos como las herramientas usadas por el investigador para la recolección y acopio de información. En la investigación se usaron: registros de verificación, registro de inventario, cartillas de campo, escala de diferencial semántico y Guttman.

Al respecto se elaboraron dos instrumentos tipo cuestionarios para las dos variables por el autor de la investigación.

3.6.3. Validez

La validez para los instrumentos utilizados en la investigación fue evaluada por criterio de peritos, en esta ocasión han de ser un par de juicios de peritos en indagación de carácter científico, los que emitirán veredictos al respecto de las cuestiones del instrumento para indicar su aplicabilidad. En lo referente a la validez La Torre (citado por Valderrama, 2015) afirmó

sobre la validez que es el nivel en la cual la medida del instrumento debe reflejar cada parámetro o dimensión que se requiere medir. De tal forma que la vigencia se de en los diferentes niveles con las características que requieren el tipo de prueba.

Tabla 2.

Validez de contenido del instrumento por juicio de expertos

Expertos	Grado Académico	Dictamen
Dr. Felipe Guizado Oscco	Doctor	Aplicable
Dra. Liz Maribel Robladillo Bravo	Doctora	Aplicable

Fuente: elaboración propia

3.6.4. Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos utilizados en la investigación para la colección de datos, se realizó con un experimento piloto utilizando el estadístico alfa de Cronbach. En la tabla 3 se indica que los instrumentos poseen una fiabilidad de 0,80 para la variable Transparencia Judicial y 0,70 para la variable Control Interno. De tal forma que el examen de confiabilidad permite aplicar los dos instrumentos. Al respecto Hernández, et.al (2014) señaló que la confiabilidad que tiene los instrumentos de medición en la investigación están en estricta correspondencia con las aplicaciones consecutivas a una misma persona o conjunto de personas, teniendo las mismas consecuencias en todos los casos.

Tabla 3

Análisis de confiabilidad - instrumentos que miden las variables

Variables	Alfa de Cronbach	N° de ítem
Transparencia Judicial	0.80	20
Control interno	0.70	19

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

3.6.5 Procedimiento

La información se recopiló mediante la encuesta, la información obtenida se procesó en Excel con el propósito de analizarla estadísticamente con el programa SPSS versión 26. Una vez

terminado el vaciado de datos, los resultados se plasmaron en cuadros y gráficas a fin de analizarla posteriormente y emitir las consecuencias del análisis.

3.6.6 Métodos de análisis de datos

Con el objetivo de analizar los datos recopilados en la investigación se empleó la estadística inferencial y descriptiva. Al respecto Valderrama (2015) señaló que luego de la recopilación de datos, se analizan los mismos para dar respuesta a la pregunta general y a la vez se pueda confirmar o rechazar la hipótesis de estudio. En este trabajo de indagación usamos la estadística inferencial y descriptiva con el objetivo de hacer un análisis estadístico de la recopilación de información.

En lo referente a la estadística descriptiva Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que el primer paso en la investigación es dar informar respecto de los valores o puntajes hallados en las variables. En lo que se refiere a la estadística inferencial Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que, para la comprobación de las hipótesis y las estimaciones de los parámetros en las variables, se utiliza la estadística.

3.7 Aspectos éticos

La indagación se desarrolló según los preceptos éticos y la declaración de Helsinki (escrito que posibilita la autorregulación del gremio médico concerniente al progreso de averiguaciones, sustentándose en varios legajos consecuentes 1964). De este modo, se vela por los derechos y bienestar de los partícipes de la indagación, honrando la información ofrecida, avalando invulnerabilidad tanto como confidencia. También la protección de la decencia e integridad intelectual y física. Por aquellas razones, se realizó un consentimiento informado, invitando a los partícipes a firmar, con el objetivo de respaldar el asentimiento voluntario de intervenir en la indagación. Conjuntamente, pensando en los resultados a modo de un proceso de información y exponiendo tendidamente todo aspecto del análisis.

IV. Resultados

4.1 Análisis descriptivo

Análisis descriptivo del objetivo general: establecemos la relación entre la Transparencia Judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020.

Tabla 4

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial y control interno

		Control Interno			Total	
		Baja	Media	Alta		
Transparencia Judicial	b	Recuento	15	0	0	15
	a	% del total	37,5%	0,0%	0,0%	37,5%
	j	Recuento	9	2	0	11
	a	% del total	22,5%	5,0%	0,0%	27,5%
	M	Recuento	0	2	12	14
	e	% del total	0,0%	5,0%	30,0%	35,0%
Total	Recuento	24	4	12	40	
	% del total	60,0%	10,0%	30,0%	10,0%	

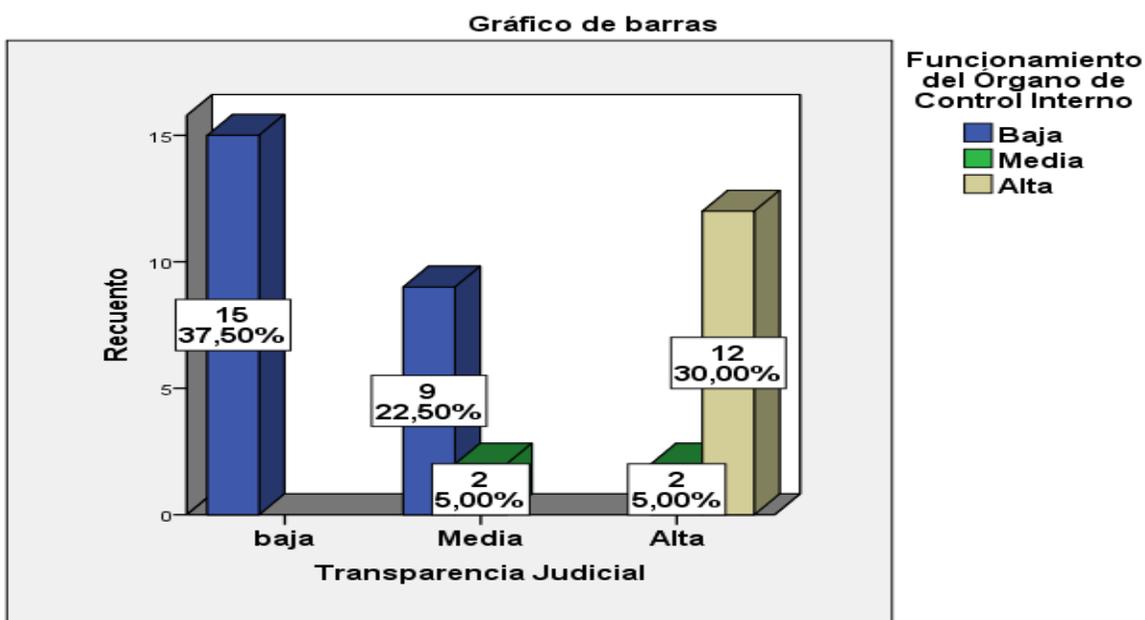


Figura 1: relación entre transparencia judicial y control interno

De la tabla 4 y figura 1 se observa la relación entre la Transparencia Judicial y Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte. El 37,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo afirmaron que el control interno es bajo. El 27,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 22,5% afirmaron que el control interno es bajo y el 5% afirmaron que es media. El 35% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 5% afirmaron que el control interno es medio y el 30% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 60% afirmaron que el funcionamiento del control interno es bajo, el 10% confirmaron que es media y el 30% que es alta.

Análisis descriptivo del primer objetivo específico: relación entre la Transparencia Judicial y el ambiente de control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 5

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial y ambiente del control interno

		Ambiente			Total	
		Baja	Media	Alta		
Transparencia Judicial	baja	Recuento	15	0	0	15
		% del total	37,5%	0,0%	0,0%	37,5%
	media	Recuento	9	2	0	11
		% del total	22,5%	5,0%	0,0%	27,5%
	alta	Recuento	0	6	8	14
		% del total	0,0%	15,0%	20,0%	35,0%
Total		Recuento	24	8	8	40
		% del total	60,0%	20,0%	20,0%	100,0%



Figura 2: relación entre transparencia judicial y ambiente del control interno

De la tabla 5 y figura 2 ha de notarse la relación entre la Transparencia Judicial y el ambiente del Control Interno de la Corte Superior de Lima Norte. El 37,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo afirmaron que el control interno es bajo. El 27,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 37,5% afirmaron que el trabajo del control interno es bajo y el 22,5% afirmaron que es media. El 16 % de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 2% afirmaron que el trabajo del control interno es medio y el 35% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de los individuos encuestados, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 60% afirmaron que el trabajo del control interno es bajo, el 20% confirmaron que es media y el 20% que es alta.

Análisis descriptivo del segundo objetivo específico: relación entre la Transparencia Judicial y evaluación de riesgos del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 6

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial y evaluación de riesgos del control interno

		Evaluación de riesgos			Total
		Baja	Media	Alta	
Transparencia Judicial	b Recuento	13	2	0	15
	a % del total	32,5%	5,0%	0,0%	37,5%

	M	Recuento	3	6	2	11
	d	% del total	7,5%	15,0%	5,0%	27,5%
	i					
	a					
	A	Recuento	0	4	10	14
	l	% del total	0,0%	10,0%	25,0%	35,0%
	t					
	a					
Total		Recuento	16	12	12	40
		% del total	40,0%	30,0%	30,0%	100,0%

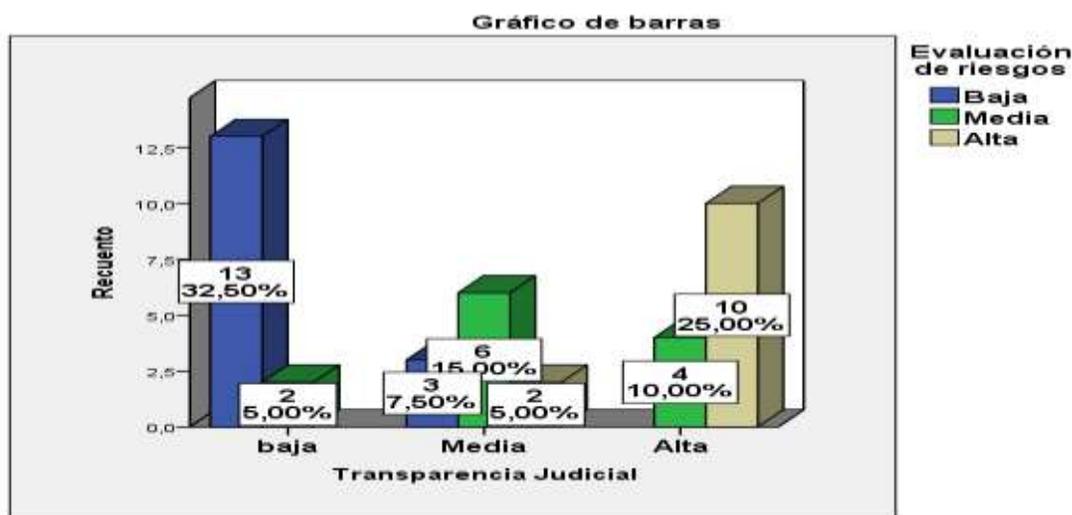


Figura 3: relación entre transparencia judicial y evaluación de riesgos del órgano de control interno

De la tabla 6 y figura 3 se nota la relación entre la Transparencia Judicial y evaluación de riesgos del control interno en la Corte Superior de Lima Norte. El 32,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo 5% afirmaron que la evaluación de riesgos del control interno es baja. El 27,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 37,5% afirmaron que la evaluación de riesgos del control interno es medio y el 7,5% afirmaron que es media. El 10 % de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 5% afirmaron que la evaluación de riesgos del control interno es medio y el 25% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 40% afirmaron la evaluación de riesgos del control interno es bajo, el 30% confirmaron que es media y el 30% que es alta.

Análisis descriptivo del tercer objetivo específico: relación entre la Transparencia Judicial y actividades de control gerencial del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 7

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial y actividades de control gerencial del control interno

		Actividades de control gerencial			Total	
		Baja	Media	Alta		
Transparencia Judicial	b	Recuento	13	2	0	15
	a	% del total	32,5%	5,0%	0,0%	37,5%
	M	Recuento	3	6	2	11
	e	% del total	7,5%	15,0%	5,0%	27,5%
	d	Recuento	0	4	10	14
	i	% del total	0,0%	10,0%	25,0%	35,0%
Total	a	Recuento	16	12	12	40
	a	% del total	40,0%	30,0%	30,0%	0,0%

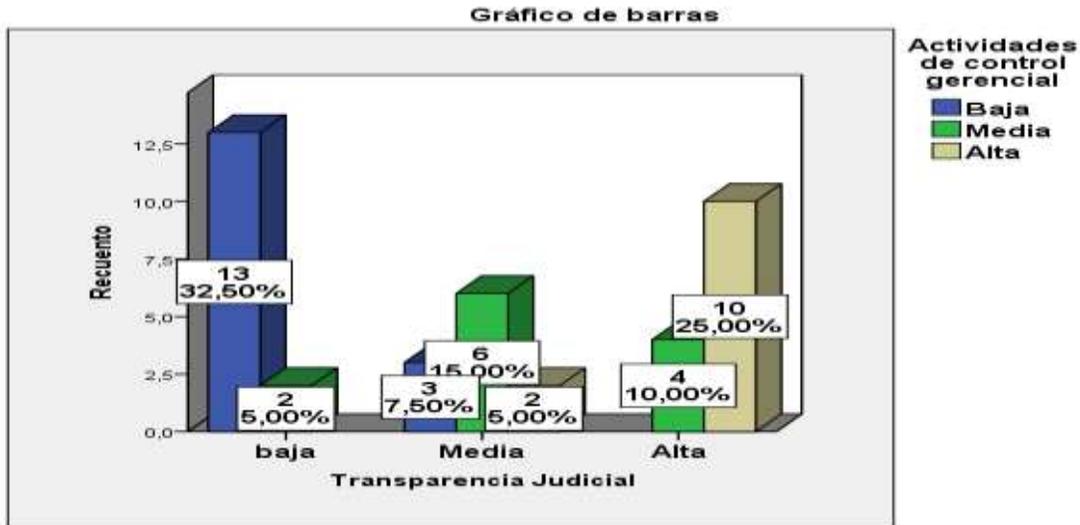


Figura 4: relación entre transparencia judicial y actividades de control gerencial del control interno

De la tabla 7 y figura 4 se observa la relación entre la Transparencia Judicial y actividades de control gerencial del Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte. El 32,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo 5% afirmaron que la actividad de control gerencial del control interno es baja. El 7,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 15,0% afirmaron que las actividades de control del control interno son medio y el 7,5% afirmaron que es media. El 10 % de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 15% afirmaron que las actividades de control gerencial del control interno son medio y el 25% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 40% afirmaron que el funcionamiento del control interno es bajo, el 30% confirmaron que es media y el 30% que es alta.

Análisis descriptivo del cuarto objetivo específico: relación entre la Transparencia Judicial e información y comunicación del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 8

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial e información y comunicación del control interno

		Información y comunicación			Total	
		Baja	Media	Alta		
Transparencia Judicial	Baja	Recuento	13	2	0	15
	Baja	% del total	32,5%	5,0%	0,0%	37,5%
	Media	Recuento	7	4	0	11
	Media	% del total	17,5%	10,0%	0,0%	27,5%
Total	Alta	Recuento	0	6	8	14
	Alta	% del total	0,0%	15,0%	20,0%	35,0%
		Recuento	20	12	8	40
		% del total	50,0%	30,0%	20,0%	10,0%

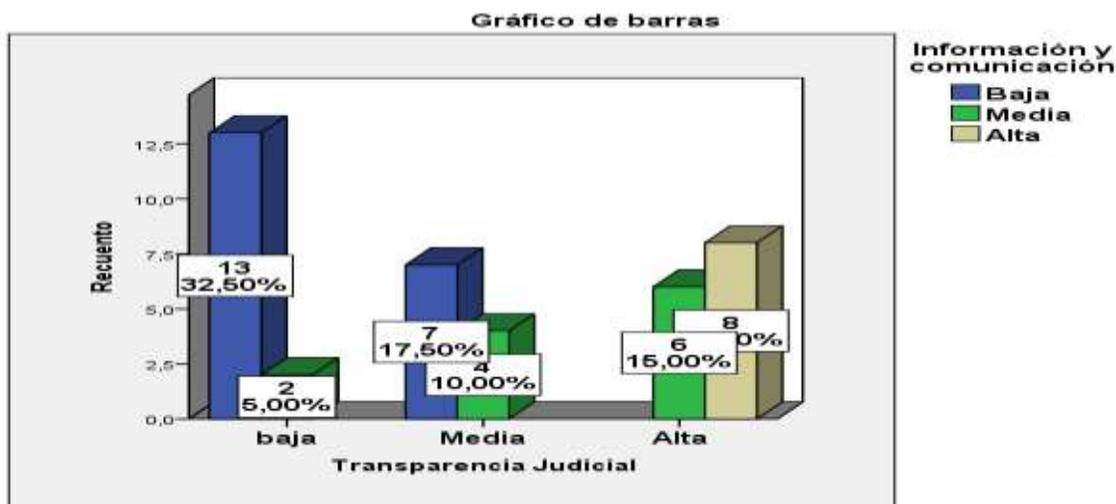


Figura 5: relación entre transparencia judicial e información y comunicación del control interno

De la tabla 8 y figura 5 se nota la relación entre la Transparencia Judicial e información y comunicación del Control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte. El 32,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo 2% afirmaron que la información y comunicación del control interno es bajo. El 17,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 5% afirmaron que la información y la comunicación del organismo o de inspección interna es bajo

y el 10% afirmaron que es media. El 16 % de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 10% afirmaron que la información y comunicación del control interno es medio y el 35% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 50% afirmaron que la información y la comunicación del control interno es bajo, el 30% confirmaron que es media y el 20% que es alta.

Análisis descriptivo del quinto objetivo específico: relación entre la Transparencia Judicial e información y supervisión del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 9

Tabla de frecuencias: relación entre transparencia judicial y supervisión del control interno

		Supervisión			Total	
		Baja	Media	Alta		
Transparencia Judicial	Baja	Recuento	12	3	0	15
		% del total	30,0%	7,5%	0,0%	37,5%
	Media	Recuento	1	10	0	11
		% del total	2,5%	25,0%	0,0%	27,5%
	Alta	Recuento	0	10	4	14
		% del total	0,0%	25,0%	10,0%	35,0%
Total		Recuento	13	23	4	40
		% del total	32,5%	57,5%	10,0%	100,0%

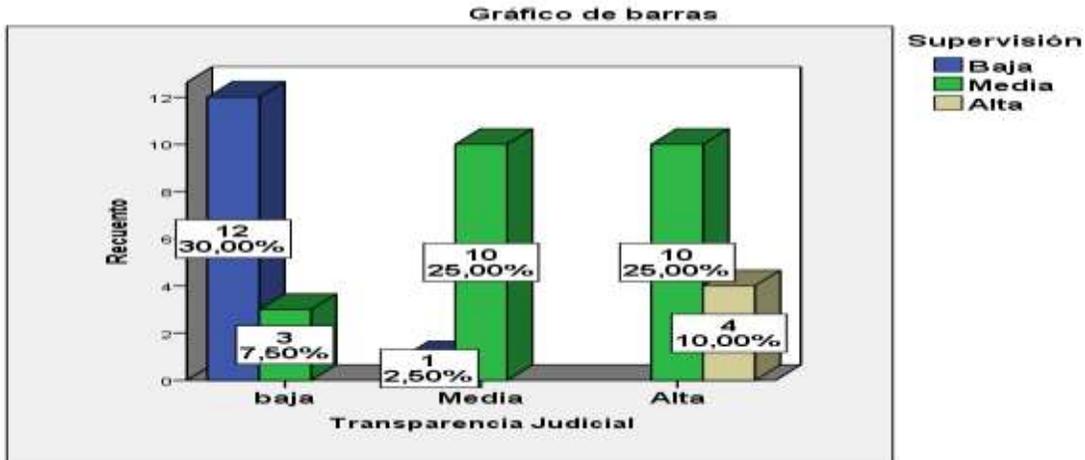


Figura 6: relación entre transparencia judicial y supervisión del control interno

De la tabla 9 y figura 6 se nota la relación entre la Transparencia Judicial y supervisión del control interno en la Corte Superior de Lima Norte. El 30% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo 7,5% afirmaron que la supervisión del control interno es baja. El 2,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 7,5% afirmaron que la supervisión del control interno es bajo y el 25% afirmaron que es media. El 25% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 25% afirmaron que el control interno es medio y el 10% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 32,5% afirmaron que la supervisión del control interno es bajo, el 57,5% confirmaron que es media y el 10% que es alta.

Análisis inferencial

Prueba de hipótesis general

Ho: No hay relación significativa entre la Transparencia judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

H1: Existe relación significativa entre la Transparencia judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Tabla 10

Correlaciones: hipótesis general.

			Transparencia Judicial	Control Interno
Rho de Spearman	Transparencia Judicial	Coefficiente de correlación	1,000	,874**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
Rho de Spearman	Control Interno	Coefficiente de correlación	,874**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 10, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,87, muestra una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y el Control interno en la corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es indicadora al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000; menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) indica que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, hay correspondencia significativa con la Transparencia judicial y el Control Interno Superior de la Corte Superior de Lima Norte.

Prueba de hipótesis específica 1

Ho: No existe relación significativa entre la Transparencia Judicial y el ambiente de control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

H1: Existe relación significativa entre la Transparencia Judicial y el ambiente de control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 11

Correlaciones: hipótesis específica 1.

			Transparencia Judicial	Ambiente
Rho de Spearman	Transparencia Judicial	Coefficiente de correlación	1,000	,856**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Ambiente	Coefficiente de correlación	,856**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 11, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,86; indica una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y el ambiente de control interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000, menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) indica que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y el Ambiente de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Prueba de hipótesis específica 2

H_0 : No existe relación significativa entre la Transparencia Judicial y evaluación de riesgos del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

H_1 : Existe relación significativa entre la Transparencia Judicial y evaluación de riesgos del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 12

Correlaciones: hipótesis específica 2.

			Transparencia Judicial	Evaluación de riesgos
Rho de	Transparencia Judicial	Coefficiente de correlación	1,000	,813**

Spea	Sig. (bilateral)	.	,000
rman	N	40	40
Evaluación de	Coeficiente de	,813**	1,000
riesgos	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 12, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,81, señala una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y la Evaluación de riesgos del control interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000, menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) señala que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Evaluación de riesgos del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Prueba de hipótesis específica 3

H_0 : No existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial y actividades de control gerencial del control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte.

H_1 : Existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial y actividades de Inspección gerencial del control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 13

Correlaciones: hipótesis específica 3.

		Transparencia Judicial	Actividades de control gerencial
Rho de Transparencia Judicial	Coeficiente de correlación	1,000	,813**
Spea rman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40

	Coeficiente de correlación	,813**	1,000
Actividades de control gerencial	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 13, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,81; señala una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y las Actividades de control Gerencial del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000, menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) indica que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y las Actividades de control Gerencial del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Prueba de hipótesis específica 4

H_0 : No existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial e información y comunicación del Control Interno de la Corte Superior de Lima Norte.

H_1 : Existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial e información y comunicación del Control Interno de la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 14

Correlaciones: hipótesis específica 4.

		Transparencia Judicial	Información y comunicación
Rho de Spearman	Transparencia Judicial	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,780**
		N	. 40
	Información y comunicación	Coeficiente de correlación	,780**
		Sig. (bilateral)	1,000
			,000

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 14, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,78; indica una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y la Información y comunicación del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000, menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) indica que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Información y comunicación del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Prueba de hipótesis específica 5

H_0 : No existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial y supervisión del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

H_1 : Existe relación significativa relación entre la Transparencia Judicial e información y supervisión del control Interno en la Corte Superior de Lima Norte.

Tabla 15

Correlaciones: hipótesis específica 4.

			Transparencia Judicial	Supervisión
Rho de Spea rman	Transparencia Judicial	Coeficiente de correlación	1,000	,769**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Supervisión	Coeficiente de correlación	,769**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 15, la correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,76, indica una correlación positiva alta entre la Transparencia judicial y la Supervisión del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral. Por otra parte, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de 0,000, menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$) indica que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Supervisión del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

V. Discusión

Conforme lo concluido de los resultados del objetivo general, tenemos que la mayoría de los expertos entrevistados manifiestan que La transparencia judicial definida por Ramírez (2010, p. 69) como “el flujo incremental de información jurisdiccional, institucional y administrativa, que con carácter oportuno y confiable” y a su vez la inspección interna establece un instrumento sustancial para conservar un orden de la empresa, porque asegura la consecución de objetivos propuestos.

En ese contexto cabe resaltar que el control interno tiene relevancia porque las mediciones hechas tuvieron relación con esta variable gracias a la teoría planteada por Barquero (2013) de la que se desglosó 17 indicadores repartidos en 5 dimensiones. Por medio del proceso de datos se estableció que la entidad, Corte Superior de Lima norte, se halla perdiendo autonomía en relación del desarrollo de las actividades de inspección interna, tampoco no instituye metas claras que deberían realizarse durante el periodo anual, a lo cual se suma no contar con instrumentos tecnológicos ni registros.

Estos resultados se asemejan al trabajo de investigación de Uzuriaga (2016), quien, a diferencia de la presente investigación, evaluó el control interno de diferentes municipalidades, hallando que en la mayoría de ellas existe un deficiente control interno, lo que impide la realización de los objetivos y de las metas trazadas. Es importante mencionar que en los resultados dados por Uzuriaga se halló que el control interno se limita solo al proceso de verificación, perdiendo su función esencial, tal como ocurre en la Corte Superior de Lima norte, en el que denominan Control interno a la actividad de cotejar y verificar.

Mencionamos también, que la transparencia judicial cumple un rol importante de verificar que la publicidad que se da en los contextos judiciales sea transparente. Al respecto de transparencia judicial, el autor Elsevier (2016), define bajo un marco teórico analítico, a la transparencia y se le

ubica como un presupuesto político. Una vez que es situada en el espectro político general, se concentra su estudio en la función jurisdiccional. En este ámbito jurisdiccional se propone que existe un vínculo dialéctico entre transparencia y ética. Lo que confirma los hallazgos obtenidos en la investigación dado que la transparencia tiene una prevalencia alta sin necesidad de contar con a la variable control interno.

En este apartado de la discusión de resultados de la investigación se muestra los contrastes que han guiado la investigación, en relación con las hipótesis planteadas, con la intención de avalar los supuestos del estudio que se ha planteado, a la vez de aportar información para dar paso a nuevas investigaciones en la investigación sobre Transparencia Judicial y Control Interno. Según el objetivo general se afirma que en la tabla 5 y figura 1, el 37,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo. El 27,5% de las personas encuestadas confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 22,5% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo y el 5% afirmaron que es media.

En ese sentido, el 35% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 5% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es medio y el 30% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 60% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo, el 10% confirmaron que es media y el 30% que es alta.

Este hallazgo menciona que del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el control interno tiene un nivel entre bajo y alto. Del mismo modo en la tabla 13, podemos afirmar que existe relación entre transparencia judicial y control interno (sig. Bilateral = 0,000 < 0,05; Rho =0, 874). Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna en el sentido siguiente: Existe relación entre Transparencia Judicial y Control Interno en la Corte Superior de Lima norte, 2020. Este hallazgo se relaciona con la investigación de Romero (2016) quién encontró que el diseño del sistema de control interno mostraba un estilo deficiente y propone una mejora en la gestión administrativa usando los elementos de control interno.

De acuerdo al objetivo específico 1, se observa en la tabla 6 y figura 2 que el 37,5% de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es baja y al mismo tiempo afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo. El 27,5% de las personas encuestadas

confirmaron que la transparencia judicial es media; de ellos, el 37,5% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo y el 22,5% afirmaron que es media.

El 16 % de las personas encuestadas afirmaron que la transparencia judicial es alta; de ellos, el 2% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es medio y el 35% que es alta. Se puede concluir que, del 100% de las personas encuestadas, cualquiera sea el nivel de transparencia judicial, el 60% afirmaron que el funcionamiento del órgano de control interno es bajo, el 20% confirmaron que es media y el 20% que es alta. También se observa en las tablas N° 12, 13, 14,15 y 16 las relaciones entre la Transparencia Judicial y el ambiente de control ($Rho = 0,856$), la evaluación de riesgos ($Rho = 0,813$), las actividades de control ($Rho = 0,813$), la información y comunicación ($Rho = 0,780$) y la supervisión ($Rho = 0,769$) fueron correlaciones altas positivas. Los resultados se comparan con los obtenidos por Delgado (2019) quién en su trabajo de investigación, determinó la relación de la gestión administrativa con las dimensiones del sistema de control interno como el ambiente de control ($Rho = 0,763$); la evaluación de riesgos ($Rho = 0,718$); las actividades de control ($Rho = 0,844$); la información y comunicación ($Rho = 0,660$) y la supervisión ($Rho = 0,527$), respectivamente. Ambos resultados son avalados por Mendoza (2014) quien mencionó que es importante implementar un Diseño de Sistema de Control Interno por fases, en la primera fase donde se implementa en la entidad las políticas y normativas de control, en la fase de implementación se aplican en los procesos para mejorar y corregir las desviaciones y en la tercera fase los resultados obtenidos pasarán una evaluación cuyo objetivo primordial es determinar que los procedimientos y mecanismos se desarrollen en la forma establecida en busca de la mejora de la gestión administrativa.

También podemos señalar a Cárdenas (2012) quien indica que, en el proceso de implementación de un Modelo de Control Interno, deben estar inmersos todos los servidores públicos de la entidad, sin distinción alguna de cargo o de vinculación laboral. Los funcionarios lograrán que el Control Interno obtenga resultados óptimos en relación con las metas de la entidad. La responsabilidad de un Control Interno eficiente le corresponde a la dirección y a la gerencia de la entidad pública. No obstante, todos los servidores públicos tienen un rol importante para lograr la efectividad del Control Interno, por ello es importante conocer sus responsabilidades.

En las conclusiones de las investigaciones de Malpartida (2015), en la variable Control Interno se encontró que una mejora en el nivel del control interno resulta en una mejora en la ejecución de

gastos. Asimismo, el Control Interno es indispensable para asegurar el logro de la visión y fines planteados; asegurando el cumplimiento de sus políticas y procedimientos, coordinando las funciones y acciones, garantizando así que la emisión de la información sea útil y adecuada; con “el fin de obtener certeza de que la información proporcionada sea confiable para buena toma de decisiones” (Ramírez, 2016, p. 15). En ese sentido Gil (2015) en su investigación el Sistema de estructuración integral de control interno para el área de inventario del sector fabricante de carrocerías tuvo como objetivo implementar un sistema de estructuración integral-control interno y llegó a la conclusión que existe una carencia de control interno en la zona de inventario.

También en el estudio realizado, se tuvo como objetivo principal determinar la relación entre Transparencia Judicial y Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020. Se planteó la hipótesis general relacionando las dos variables y para las hipótesis específicas se relacionó la primera variable con las dimensiones de la segunda variable. Los resultados de confiabilidad para los instrumentos empleados, dieron el valor de 0,800 una alta confiabilidad del instrumento de transparencia judicial y 0,700 del instrumento de control interno que fue aplicado a 20 empleados de la entidad. En conclusión, se aceptaron la hipótesis general como las específicas. Se sustentaron las afirmaciones en las pruebas estadísticas de Rho Pearson. En concordancia con lo expresado por Carraza, Céspedes y Yactayo (2016), quienes, en su estudio realizado, midieron con respecto a la implementación del control interno en las operaciones de tesorería en una compañía de servicios, cuyas variables son similares a la investigación realizada, pero el objetivo fue diferente. Cabe resaltar que los autores determinaron los métodos y las funciones en las operaciones del control interno, y en la presente investigación se determinó la relación entre ambas variables. Se concluye que, al tener un mejor control interno, la gestión de transparencia en la publicidad cambiara eficientemente, dicho dato se sustenta con Rho Pearson de 0,874 de nivel de correlación y una significancia de 0,000.

Al respecto Chuquizuta y Oncoy (2017), en su investigación Incidencia del sistema de control interno en las cuentas por cobrar en una empresa comercial, cuyas variables son similares a la presente investigación, y su objetivo fue determinar la relación entre las variables. Por consiguiente, los autores determinan la relación que existe entre las variables con una correlación alta de $Rho = 0,824$ y una significancia de 0,000.

VI. Conclusiones

En respuesta a los objetivos planteados tenemos las siguientes conclusiones:

Primera: Se concluye que, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y el Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,87, indica una correlación positiva alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

Segunda: Se concluye que, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y el Ambiente de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,86; indica una correlación positiva alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

Tercera: Se concluye que, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Evaluación de riesgos del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,81, indica una correlación significativa alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

Cuarta: Se concluye que, existe relación significativa entre la Transparencia judicial y las Actividades de control Gerencial del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,81; indica una correlación positiva alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

Quinta: Existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Información y comunicación del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,78; indica una correlación positiva alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

Sexta: Existe relación significativa entre la Transparencia judicial y la Supervisión del Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La correlación obtenida con el coeficiente Rho de Spearman fue de 0,76, indica una correlación positiva alta, dicha correlación es significativa al nivel 0,01 bilateral ($0,000 < 0,05$).

VII. Recomendaciones

Primera: Difundir los resultados de Transparencia judicial y Control interno al personal de las distintas áreas, para que en conjunto tomen decisiones para un adecuado funcionamiento del Órgano de Control Interno. Realizar un análisis minucioso de los problemas que se han presentado por una ineficaz labor del Órgano de Control Interno y socializarlos con los encargados, para obtener una mejora.

Segunda: Se recomienda mejorar el cumplimiento e implementar procesos para la efectividad de los procesos que desarrolla el órgano de Control Interno, distribuyendo las funciones a cada personal encargado; proyectándose, supervisando y realizando monitoreos constantes, beneficiando a los trabajadores y litigantes de la Corte superior de Justicia.

Tercera: A la Corte Superior de Lima norte, implementar programas de mejora continúa dirigidas a los trabajadores a fin de fortalecer el Control interno y mejorar los procesos de las contrataciones y adquisiciones.

Cuarta: A los representantes del órgano de Control Interno, dispongan a los funcionarios que correspondan para llegar a la meta de la implementación de Control interno en vías de lograr la transparencia en las gestiones realizadas.

Quinta: A los representantes del órgano de Control Interno de la corte Superior de Lima norte se sugiere incrementar políticas internas, que permitan reforzar el control interno, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos definidos por el área correspondiente.

Sexta: A los encargados del Órgano de Control interno, se sugiere generar estrategias, métodos y procedimientos, que permitan tener una orientación clara a la hora de tomar decisiones, los mismos que ayudarán a obtener resultados eficientes a corto y mediano plazo.

Referencias

- Academia de la Magistratura (2016). Resolución N° 057-2016-AMAG-CD/P, aprobación del *Plan de Trabajo elaborado por el Comité de Control interno*, Recuperado de: www.edu.pe.pe/es/conten/plan-de-trabajo
- Alvarado, H. (2015). *Caracterización del control interno de inventarios de las empresas del Perú: caso de las empresas de Trujillo*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9902>
- Álvarez B, Arturo Cristobal y Virgina Álvarez Tenorio, 2003, *Métodos en la investigación educativa*, Universidad Pedagógica Nacional, México: Col. Los trabajos y los días, idioma español, 29 pp.
- Aquipucho, L. (2015). *Control Interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao*. Universidad Mayor de San Marcos.
- Argandoña, D. (2010). *Control Interno y Administración de Riesgos en la Gestión Pública* (1ra Edición) Perú.
- Barbaran, G. (2013). *Implementación del Control Interno en la Gestión Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú*. (Tesis de Magister) Universidad San Martín de Porras, Perú.
- Cabezas, J. (2015) *La Auditoria de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampani – Chosica*. (Tesis de Magister). Universidad San Martín de Porras, Perú.
- Chiavenato, I. (1995). *Introducción a la Teoría General de la Administración* (Cuarta Edición), Colombia.
- Colegio de Contadores Públicos de Lima (2017). *El Sistema de Control Interno y su Importancia en la Administración Pública*. Recuperado de: <http://www.ccpl.org.pe/noticias/huanuco-sede-de-la-i-convención-de-contabilidad-gubernamental/375.html>
- Congreso de la Republica (2002). Ley 27785 *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica*. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la Republica (2005). Ley N° 27815-2005, *Ley del Código de Ética de la función Pública*. Diario Oficial El Peruano 100
- Consortio de Investigación Económica y Social – CIES (2015). *Propuesta de Políticas para*

- Gobiernos Regionales 2015-2018*, Perú. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/\\$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf)
- Contraloría General de la Republica (2006). Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG *Norma de Control Interno*". Diario Oficial El Peruano.
- Contraloría General de la Republica (2008). Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG *Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*. Diario Oficial El Peruano.
- Contraloría General de la Republica (2014). *Marco conceptual del Control Interno*. Recuperado de: doc.contraloria.gob.pe/CONTROL-INTERNO/WEB/
- Contraloría General de la Republica (2015), *Boletín Institucional "Control" Edición N° 35*. Recuperado de: www.unjbg.edu.pe/oci/pdf/7-boletin.pdf
- Contraloría General de la Republica (2016). Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG *Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*, Diario Oficial El Peruano
- Contraloría General de la Republica (2016). Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD denominada *"Rendición de Cuentas de Titulares de las Entidades" Estado*, Diario Oficial El Peruano.
- Contraloría General de la Republica (2017). *Publicación virtual de Roles del Control Interno*. Recuperado de: <http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html> 101
- Contraloría General de la Republica (2017). Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG *Guía Para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*, Diario Oficial El Peruano.
- Contraloría General de la Republica (2017). Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, *sin Efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"*, Diario Oficial El Peruano.
- Fernández, C. y Vásquez, F. (2014). *El Control Interno y su influencia en la gestión de las empresas privadas de Latinoamérica, Perú y Chimbote*. Revista In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas. Recuperado de:

[Http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increcendocienciascontables/article/view/247](http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increcendocienciascontables/article/view/247)

- Flores, C. (2017), *Caracterización de los componentes del control interno en el hostel cesar's - provincia de Huaraz*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14232>
- Gamboa, J. y Puente, S. (2016). *Importancia del Control interno en el Sector Público*. Revista Publicando N° 8, Colombia. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5833405.pdf>
- Gil, L. (2015). *Sistema de Estructuración Integral de Control Interno para el área de Inventario Del Sector Fabricante de Carrocerías ubicado en el Estado de Aragua*, Trabajo de Grado ante Universidad de Carabobo, Venezuela. Recuperado de:
<mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2531/HGIL.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta Edición) México.
- Intosai (1992). *Guía para las normas de control interno el sector público*. Austria.
- Jauregui, K. (2015) *El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo*. vol. 5 núm. 1 (2016), revista de investigación universitaria. DOI: <https://doi.org/10.17162/riu.v5i1.857>
- Katayama, R. (2014). *Introducción a la Investigación Cualitativa* (1ra Edición) Lima.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (1996). *Administración* (Décima Edición) México. 102
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2015). *Sistema de Control Interno Institucional*. Costa Rica. Recuperado de: <https://documentos.mideplan.go.cr>
- Morales, J. (2017). *El control interno y la competitividad en la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. de Ecuador*. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i49.14281>
- Novoa, K. y Pérez, V.(2017), *Vulneración del derecho a la información pública en el acceso a las bases de datos estatales*. uri: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/unitru/10977>
- Ñaupas, H., Mejia, E., Nova, E. y Villagomez, A. (2014). *Metodología de la Investigación* (4ta Edición) Colombia.
- Obispo, D. (2015). *Caracterización del control interno en la gestión de las empresas comerciales del Perú 2013*. In *Crescendo* Vol. 6, Núm. 1
<https://doi.org/10.21895/increc.2015.v6n1.07>

- Patron Bedoya, P., & Medina Vásquez, J. E. (2019). *Necesario carácter vinculante de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y los órganos de control institucional en los servicios de control interno preventivos y simultáneos*. *Lumen*, 2(15),165-170. <https://doi.org/10.33539/lumen.2019.v15n2.1817>
- Poder Ejecutivo (2007). Decreto Supremo N° 027-2007-PCM *Define y establece Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional*. Diario Oficial El Peruano.
- Poder Ejecutivo (2009). Decreto de Urgencia N° 067-2009 *Modificación del artículo 10° de la Ley N° 28716*. Diario Oficial El Peruano.
- Presidencia del Consejo de Ministros – PCM (2017). *Listado de Entidades del Estado Peruano*. Recuperado de: <http://www.datosabiertos.gob.pe>
- Ramirez, G.(2017), *El control interno y la gestión administrativa en la empresa Sergroup Inversiones SAC-Huaraz*
URI <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9914>
- Ramón, J. (2015), El auditor interno y su rol ante el fraude y la corrupción. *Revista Quipukamayoc*, Vol. 19 Núm. 36. DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v19i36.6499>
- Rojas, T. (2014), La notificación virtual y su implementación en la administración de justicia en el Perú. Vol. 7 Núm. 1. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/SSIAS/article/view/160>
- Romero, U. (2019), Cédula de votación: ¿documento o información pública? los casos de México y Perú. *Revista de la facultad de Derecho: Lumen*, Vol. 1 Núm.15
- Salazar, L. (2014). *El Control Interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Publica de Hoy* (Tesis de Magister) Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (5ta Edición) Lima.
- Stake, R. (1999). *Investigación con Estudios de Casos* (1ra Edición) Madrid.
- Suarez, J. (2017). *El control interno en las entidades de Huaraz*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9914>
- Valdivia, E. (2010). *Manual del Sistema Nacional de Control y Auditoría gubernamental*. (1ra Edición) Perú.

Valverde, M., Huachua, C., De los Santos, T. y Vellón, V. (2017), *El sistema de control interno en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Barranca*. Revista infinitum, Vol. 7, Núm. 1.

Vega, L. (2016). *Control de Gestión y Control Interno: Binomio indisoluble en la Dirección*. Revista Espacios N° 37, Cuba. Recuperado de:
www.revistaespacios.com/a16v37n12/16371225.html

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Matriz de consistencia					
Título: Transparencia judicial y el funcionamiento del Órgano de Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte - 2020.					
Autor: Willy Fernando Marcos Chagray					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores		
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre Transparencia Judicial y el funcionamiento del Órgano de Control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cómo se relaciona la Transparencia Judicial con el ambiente de control en la Corte Superior de Lima Norte?</p> <p>¿Cómo se relaciona la Transparencia Judicial con la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte?</p> <p>¿Cómo se relaciona la Transparencia Judicial con las actividades de control gerencial en la Corte Superior de Lima Norte?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre Transparencia Judicial y el funcionamiento del Órgano de Control Interno Judicial en la Corte Superior de Lima Norte.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación entre la Transparencia Judicial con el ambiente de control en la Corte Superior de Lima Norte</p> <p>Determinar la relación entre la Transparencia Judicial con la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte.</p> <p>Determinar la relación entre la Transparencia Judicial con las actividades de control gerencial en la Corte Superior de Lima Norte.</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación entre la Transparencia judicial y el Órgano de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.</p> <p>Hipótesis específicas: Existe relación entre la Transparencia Judicial con el ambiente de control en la Corte Superior de Lima Norte</p> <p>Existe relación entre la Transparencia Judicial con la evaluación de riesgos en la Corte Superior de Lima Norte.</p> <p>Existe relación entre la Transparencia Judicial con las actividades de control gerencial en</p>	Variable 1: Transparencia judicial		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems
			<p>Acceso a la información pública</p> <p>Transparencia y máxima publicidad</p> <p>Económica</p> <p>Comportamiento judicial</p> <p>Políticas públicas transparentes</p>	<p>-Derecho a tener información</p> <p>-Derecho a informar</p> <p>-Acceso a todos los documentos públicos</p> <p>-Conocimiento público de la información</p> <p>-Participación ciudadana en la información</p> <p>- Información relevante</p> <p>-Problemas de información</p> <p>- Bien público</p> <p>-Riesgo moral y selección adversa</p> <p>-Tutela judicial</p> <p>-Carrera judicial</p> <p>-Función Pública</p> <p>-Función jurisdiccional</p> <p>-Definición de problemas</p> <p>-Formulación de alternativas</p> <p>-Implementación</p> <p>-Evaluación</p>	<p>1, 2,3</p> <p>4</p> <p>5,6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>20</p>
			Variable 2: Control interno		

en la Corte Superior de Lima Norte?		la Corte Superior de Lima Norte.	Dimensiones	Indicadores	Ítems
			Ambiente de control	-Integridad y valores éticos	1
				-Administración estratégica	2
				-Administración de los recursos humanos	
			Evaluación de riesgos	-Órgano de control institucional	3
				-Planeamiento de la administración de riesgos	4
				-Identificación de los riesgos	5
				-Valoración de los riesgos	
				-Respuesta al riesgo	6
			Actividades de control gerencial	-Segregación de funciones	7
				-Evaluación costo-beneficio	8
				-Verificaciones, conciliaciones y rendiciones de cuenta	9
				-Documentación y revisión de procesos, actividades y tareas	10
				-Información y responsabilidad	11
			Información y comunicación	-Sistemas de información	12
				-Comunicación interna y externa	
				-Archivo institucional	13
				-Actividades de prevención y monitoreo	
			Supervisión	-Seguimiento de resultados	14
-Compromisos de mejoramiento	15				
	16				
	17				
	18				
	19				
Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a		
Nivel: Descriptiva Correlacional	Población: Los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima norte	Variable 1: Transparencia Judicial Técnicas: Encuestas Observación	DESCRIPTIVA: Medidas de tendencia central (Frecuencias y barras)		

<p>Diseño: No experimental</p> <p>Método: Deductivo-inductivo</p>	<p>Tipo de muestreo: Muestreo aleatorio simple con población finita</p> <p>Tamaño de muestra:</p> $n = \frac{Z^2 xpxqxN}{E^2(N - 1) + Z^2 xpxq}$	<p>Análisis documental</p> <p>Instrumentos: Cuestionario Guía de observación Guía de análisis documental</p> <p>Autor: Propia Año: 2020 Monitoreo: Ámbito de Aplicación: Trabajadores de la corte superior de Lima norte Forma de Administración: Cuestionario</p> <hr/> <p>Variable 2: Control Interno</p> <p>Técnicas: Encuestas Observación Análisis documental</p> <p>Instrumentos: Cuestionario Guía de observación Guía de análisis documental</p> <p>Autor: Propio Año: 2020 Monitoreo: Ámbito de Aplicación: Trabajadores de la corte Superior de Justicia de Lima Norte Forma de Administración: Cuestionario</p>	<p>INFERENCIAL: Estadística paramétrica</p>
---	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos

CUESTIONARIO 1

TRANSPARENCIA JUDICIAL

INTRODUCCIÓN: Nos encontramos realizando un trabajo de investigación, por ello estamos recopilando información que se mantendrá en la más estricta confidencialidad.

INSTRUCCIONES:

Lee cuidadosamente cada ítem y marque con una “x” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a su grado de acuerdo o desacuerdo.

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
	Dimensión: Acceso a la información pública					
1	Recibe información veraz y oportuna de la Corte Superior de Justicia de Lima norte					
2	La información que le brindan en la Corte Superior es completa					
3	Ha sido excluido de recibir información con carácter universal					
4	En la Corte Superior practican la libertad para expresar sus opiniones					
5	Tiene acceso a los archivos, registros y documentos públicos					
6	Ejerce su derecho a informarse a través de las solicitudes de información realizadas ante los órganos de La Corte Superior de Justicia					
	Dimensión: Transparencia y máxima publicidad					
7	La Corte Superior de Justicia hace del conocimiento público información que considera relevante para el correcto ejercicio de otros derechos					
8	La Corte Superior de Justicia abre canales de participación ciudadana en los procesos para la toma de decisiones					
9	Existe transparencia en la información relevante que brinda la Corte Superior de Justicia					
	Dimensión: Económica					
10	Se cuenta con información completa acerca de los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia					
11	Los criterios jurisprudenciales, las sentencias emitidas, los mecanismos para el nombramiento de jueces emitidas por la Corte Superior de Justicia cuentan con información pública.					
12	Existe burocracia en la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia					
	Dimensión: Comportamiento Judicial					
13	Existen instrumentos administrativos que faciliten la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia					
14	El sistema judicial cuenta con buenos mecanismos de acopio de información sobre el desempeño judicial y una política de estímulos al desempeño.					
15	Cuenta con suficiente información sobre el trabajo desarrollado por el personal encargado de la atención a los usuarios					

16	La reputación, la influencia, el prestigio y la preocupación por su carrera son parte esencial de quienes integran al sistema judicial.					
Dimensión: Políticas públicas transparentes						
17	Se emplean criterios para decidir el uso de los recursos en acciones públicas en beneficio de los usuarios					
18	Los resultados de las políticas que se emplean en la Corte Superior de Justicia son claros , auditables y verificables					
19	Los procedimientos de la política son abiertos, verificables y públicos					
20	Existen criterios de evaluación de los resultados de la política implementada					

CUESTIONARIO 2

CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN: Nos encontramos realizando un trabajo de investigación, por ello estamos recopilando información que se mantendrá en la más estricta confidencialidad.

INSTRUCCIONES:

Lee cuidadosamente cada ítem y marque con una “x” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a su grado de acuerdo o desacuerdo.

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
Dimensión: Ambiente de control						
1	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte cuenta con un código de ética e integridad que rija el comportamiento de todo el personal y funcionarios.					
2	La entidad tiene visión, misión, metas y objetivos estratégicos					
3	La entidad cuenta con la aprobación y vigencia de políticas y estrategias para la administración de los Recursos Humanos como parte de su Administración					
4	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte cuenta con un Órgano de Control Institucional (OCI)					
Dimensión: Evaluación de riesgos						
5	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte tiene una estrategia clara y organizada para identificar los riesgos que pueden afectar a la entidad					
6	La entidad ha establecido una matriz y mapas de los riesgos debidamente identificados y evaluados					
7	Los riesgos identificados en La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte son evaluados bajo el enfoque de probabilidad e impacto respecto a sus objetivos					
8	La entidad considera que las respuestas al riesgo son evitar, reducir, compartir y aceptar					
Dimensión: Actividad de control gerencial						
9	La segregación de funciones en su entidad ha sido establecida para coadyuvar con su misión, visión y objetivos estratégicos y operacionales					
10	La entidad hace una evaluación de los controles utilizando los criterios de factibilidad y conveniencia					
11	En la entidad se verifican los procesos, actividades o tareas significativas antes y después de realizarse					

12	Todos los procesos, actividades y tareas están debidamente documentados					
	Dimensión: Información y comunicación					
13	La información manejada por la entidad se relaciona con los datos internos, sucesos, actividades y condiciones externas					
14	Las calidades de los sistemas de información se aseguran por medio de la elaboración de procedimientos documentados					
15	Existe una comunicación efectiva a través de los procesos y niveles jerárquicos dentro de la entidad					
16	La entidad cuenta con políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información					
	Dimensión: Supervisión					
17	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte realiza actividades de prevención y monitoreo, en todos sus procesos y operaciones					
18	Los titulares y funcionarios determinan las acciones correctivas para solucionar las problemáticas detectadas e implementan las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas					
19	La entidad se compromete a mejorar los errores encontrados en sus procesos y operaciones					

Anexo 3: Excel de datos

CONTROL INTERNO																			
	Pregu nta 1	Pregu nta 2	Pregu nta 3	Pregu nta 4	Pregu nta 5	Pregu nta 6	Preg unta 7	Pregu nta 8	Preg unta 9	Preg unta 10	Preg unta 11	Preg unta 12	Preg unta 13	Pre gun ta 14	Preg unta 15	Preg unta 16	Preg unta 17	Preg unta 18	Preg unta 19
Persona 1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3
Persona 2	2	3	3	3	4	3	2	2	4	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3
Persona 3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3
Persona 4	4	4	3	2	2	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	2	3	3	3
Persona 5	4	3	4	2	4	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	3	4	3	3
Persona 6	4	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2
Persona 7	3	3	3	2	2	3	2	4	3	2	3	2	3	2	4	3	3	3	3
Persona 8	2	3	2	3	2	2	4	3	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3	3
Persona 9	3	3	2	3	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	4	3	2	3	2
Persona 10	2	2	3	4	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2
Persona 11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 13	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3
Persona 14	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3
Persona 15	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3
Persona 16	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2
Persona 17	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2
Persona 18	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2
Persona 19	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
Persona 20	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3
Persona 21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 22	3	2	2	2	3	2	4	2	3	3	4	2	3	2	2	2	2	2	3
Persona 23	3	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3
Persona 24	3	2	2	2	3	4	2	2	3	3	4	3	3	3	2	3	2	2	3
Persona 25	3	3	4	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3
Persona 26	3	2	4	2	3	4	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3
Persona 27	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2	2	2	2	3
Persona 28	3	2	4	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3
Persona 29	3	2	4	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
Persona 30	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3
Persona 31	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
Persona 32	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3
Persona 33	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3
Persona 34	2	2	3	3	4	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3
Persona 35	3	3	3	3	4	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3
Persona 36	2	3	3	3	4	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3
Persona 37	3	2	3	3	4	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3
Persona 38	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
Persona 39	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
Persona 40	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3

VARIABLE: TRANSPARENCIA JUDICIAL																				
	Pregun ta 1	Pregun ta 2	Pregun ta 3	Pregun ta 4	Pregun ta 5	Pregun ta 6	Pregun ta 7	Pregun ta 8	Pregun ta 9	Pregun ta 10	Pregun ta 11	Pregun ta 12	Pregun ta 13	Pregun ta 14	Pregun ta 15	Pregun ta 16	Pregun ta 17	Pregun ta 18	Pregun ta 19	Pregun ta 20
Persona 1	1	2	4	3	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
Persona 2	5	5	1	5	5	5	5	3	5	3	5	4	4	2	2	3	4	3	4	4
Persona 3	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3
Persona 4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 5	4	3	1	1	4	5	3	5	2	4	5	5	2	2	4	4	4	4	5	2
Persona 6	3	4	3	3	2	3	3	2	4	3	3	3	4	5	3	5	3	4	4	4
Persona 7	4	3	3	3	2	2	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
Persona 8	4	3	1	1	1	1	3	1	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
Persona 9	3	4	3	4	5	4	4	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	3	2	2
Persona 10	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 11	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4
Persona 12	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2
Persona 13	3	2	3	4	2	3	2	4	3	3	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3
Persona 14	3	4	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	3
Persona 15	3	2	3	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2
Persona 16	3	3	2	3	4	2	3	4	3	2	4	4	3	2	4	3	2	3	4	2
Persona 17	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2
Persona 18	3	2	3	4	3	2	2	2	3	4	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2
Persona 19	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3
Persona 20	3	2	4	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	3
Persona 21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 22	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2
Persona 23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 24	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2
Persona 25	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3
Persona 26	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3
Persona 27	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
Persona 28	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
Persona 29	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2
Persona 30	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2
Persona 31	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3
Persona 32	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3
Persona 33	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3
Persona 34	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Persona 35	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
Persona 36	3	3	3	2	2	4	3	4	3	3	2	2	4	3	2	3	3	3	3	3
Persona 37	3	3	3	2	2	2	2	2	2	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	3
Persona 38	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	4	3	4	2	2
Persona 39	3	3	3	2	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3	2	3
Persona 40	3	3	3	2	2	3	2	4	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2

Anexo 4: Validación de instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Felipe Guizado Oscco

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría con mención en Gestión Pública de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2020 aula 206 A, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magíster.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Transparencia Judicial y el Funcionamiento en el Órgano de Control Interno de la Corte de Lima Norte - 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Willy Fernando Marcos Chagray

D.N.I: 15721698

:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Transparencia Judicial:

Elsevier (2016, p. 64): “La **transparencia** es un tema central en el debate político-académico, y es uno de los rubros que deben atenderse prioritariamente en el ejercicio del poder. Bajo un marco teórico analítico, se define a la **transparencia** y se le ubica como un presupuesto político. Una vez que es situada la **transparencia** en el espectro político general, se concentra su estudio en la función jurisdiccional. En el ámbito jurisdiccional se propone que existe un vínculo dialéctico entre **transparencia** y ética.

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

Acceso a la información pública: Carpizo (2016), sostiene que el derecho a la información es la garantía a la información que tiene toda persona, a traerse información, a informar y a ser informada.

Dimensión 2

Transparencia y máxima publicidad: Tiene además aristocráticos antecedentes, en la obra de Kant (1724 - 1802), que vinculó la transparencia a la moral, a través de una máxima “Todas las acciones que afectan a derecho de otros seres humanos son injustas si los principios que las guían no pueden soportar ser publicados”.

Dimensión 3

Económica: Samuelson y Nordhaus (2006, p.191) cuando señalan: “la información es un bien fundamentalmente diferente a los bienes normales. Como es tan costosa de producir como barata de reproducir, los mercados de información tienen graves fallas de mercado”. Esas fallas se traducen, entre otras cosas, en la producción de una cantidad insuficiente de información, que puede dar lugar a decisiones equivocadas entre los distintos operadores del mercado.

Dimensión 4

Comportamiento Judicial: El patrón político que se enfrenta con el funcionario, adiestrado, incorporado a la función administrativa e investido con la jerarquía formal de un interlocutor válido, está en la situación de aficionado frente al experto. Esto se aplica tanto si el patrón al que sirve la burocracia es un pueblo o un parlamento. Se aplica tanto si el patrón es un cuerpo aristocrático o si se trata de un presidente elegido masivamente, o de un monarca hereditario. Toda burocracia intenta

acrecentar la superioridad de los profesionalmente informados, conservando en secreto sus conocimientos y propósitos. La administración burocrática siempre propende a ser una administración de sesiones secretas...” (Weber 1991, pag. 93-94).

Dimensión 5

Políticas públicas transparentes: Merino (2006, p. 128) describe como “decisiones y procesos asumidos por el Estado para darle contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental”. Se trata entonces, siguiendo las ideas de nuestro autor, de políticas públicas de corte transversal destinadas al perfeccionamiento de la gestión pública y que en la práctica operan como “regulaciones internas que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan las atribuciones que les han sido asignadas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados”

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Transparencia Judicial

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Acceso a la información pública	Derecho a tener información	1,2,3	Alto
	Derecho a informar	4	Medio
	Acceso a todos los documentos públicos	5,6	Bajo
Transparencia y máxima publicidad	Conocimiento público de la información	7	Alto
	Participación ciudadana en la información	8	Medio
	Información relevante	9	Bajo
Económica	Problemas de información	10	Alto
	Bien público	11	Medio
	Riesgo moral y selección adversa	12	Bajo
Comportamiento Judicial	Tutela judicial	13	Alto
	Carrera judicial	14	Medio
	Función pública	15	Bajo
	Función jurisdiccional	16	
Políticas públicas transparentes	Definición y selección de problemas	17	Alto
	Formulación de alternativas	18	Medio
	Implementación	19	Bajo
	Evaluación	20	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL INTERNO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	Recibe información veraz y oportuna de la Corte Superior de Justicia de Lima norte	✓		✓		✓		
2	La información que le brindan en la Corte Superior es completa	✓		✓		✓		
3	Ha sido excluido de recibir información con carácter universal	✓		✓		✓		
4	En la Corte Superior practican la libertad para expresar sus opiniones	✓		✓		✓		
5	Tiene acceso a los archivos, registros y documentos públicos	✓		✓		✓		
6	Ejerce su derecho a informarse a través de las solicitudes de información realizadas ante los órganos de La Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	

7	La Corte Superior de Justicia hace del conocimiento público información que considera relevante para el correcto ejercicio de otros derechos	✓		✓		✓		
8	La Corte Superior de Justicia abre canales de participación ciudadana en los procesos para la toma de decisiones	✓		✓		✓		
9	Existe transparencia en la información relevante que brinda la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Se cuenta con información completa acerca de los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
11	Los criterios jurisprudenciales, las sentencias emitidas, los mecanismos para el nombramiento de jueces emitidas por la Corte Superior de Justicia cuentan con información pública.	✓		✓		✓		
12	Existe burocracia en la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia							
	DIMENSIÓN 4	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Existen instrumentos administrativos que faciliten la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
14	El sistema judicial cuenta con buenos mecanismos de acopio de información sobre el desempeño judicial y una política de estímulos al desempeño.	✓		✓		✓		
15	Cuenta con suficiente información sobre el trabajo desarrollado por el personal encargado de la atención a los usuarios	✓		✓		✓		
16	La reputación, la influencia, el prestigio y la preocupación por su carrera son parte esencial de quienes integran al sistema judicial.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
17	Se emplean criterios para decidir el uso de los recursos en acciones públicas en beneficio de los usuarios	✓		✓		✓		
18	Los resultados de las políticas que se emplean en la Corte Superior de Justicia son claros , auditables y verificables	✓		✓		✓		
19	Los procedimientos de la política son abiertos, verificables y públicos	✓		✓		✓		
20	Existen criterios de evaluación de los resultados de la política implementada	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **Dr. Felipe Guizado Oscco DNI: 31169557**

Especialidad del validador: **Docente Metodólogo**

28 de junio de 2020

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable Control Interno:

Atehortúa, Bustamante y Valencia (2016, p. 69): el control interno es un conjunto de planes, principios, normas, métodos, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, actuaciones y operaciones así como la administración de los recursos y de la información, se realicen de acuerdo con las legales normas constitucionales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

Ambiente de control: Según Claros y León (2016 p.). Es el conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios imperen sobre las conductas y los procedimientos organizacionales.

Es importante el medio organizacional adecuado para el desarrollo de las prácticas, valores, conductas y reglas que garanticen el adecuado funcionamiento del control interno dentro de la entidad.

Dimensión 2

Evaluación de riesgos: “El planeamiento de la administración de riesgos es específico en algunas áreas, como en la asignación de responsabilidades y monitoreo de los mismos, en cuanto al desarrollo de sus actividades se determina y cuantifica la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados. (probabilidad de ocurrencia)” (Contraloría General de la República, 2008 p. 16)

Dimensión 3

Actividades de control gerencial: “Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos procesos, actividades y tareas, así mismo, se ha establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos o archivos”. (Contraloría General de la República, 2008 p.16)

Dimensión 4

Información y comunicación: “La información es seleccionada, analizada, evaluada y sintetizada para la toma de decisiones, los funcionarios identifican las necesidades de información de todos los procesos y se implementan los controles necesarios en las áreas respectivas” (Contraloría General de la República, 2008)

Dimensión 5

Supervisión: “Se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello, así mismo, las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección”. (Contraloría General de la República, 2008)

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Control Interno

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Ambiente de control	Integridad y Valores éticos	1	Alto
	Administración estratégica	2	Medio
	Administración de los recursos humanos	3	Bajo
	Órgano de control institucional	4	
Evaluación de riesgos	Planeamiento de la administración de riesgos	5	Alto
	Identificación de los riesgos	6	Medio
	Valoración de los riesgos	7	Bajo
	Respuesta al riesgo	8	
Actividades de control gerencial	Segregación de funciones	9	Alto
	Evaluación costo-beneficio	10	Medio
	Verificaciones, conciliaciones y rendición de cuentas	11	Bajo
	Documentación y revisión de procesos, actividades y tareas	12	
Información y comunicación	Información y responsabilidad	13	Alto
	Sistemas de información	14	Medio
	Comunicación interna y externa	15	Bajo
	Archivo institucional	16	
Supervisión	Actividades de prevención y monitoreo	17	Alto
	Seguimiento de resultados	18	Medio
	Compromisos de mejoramiento	19	Bajo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL INTERNO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sug ere nci as
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Recibe información veraz y oportuna de la Corte Superior de Justicia de Lima norte	✓		✓		✓		
2	La información que le brindan en la Corte Superior es completa	✓		✓		✓		
3	Ha sido excluido de recibir información con carácter universal	✓		✓		✓		
4	En la Corte Superior practican la libertad para expresar sus opiniones	✓		✓		✓		
5	Tiene acceso a los archivos, registros y documentos públicos	✓		✓		✓		
6	Ejerce su derecho a informarse a través de las solicitudes de información realizadas ante los órganos de La Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Corte Superior de Justicia hace del conocimiento público información que considera relevante para el correcto ejercicio de otros derechos	✓		✓		✓		
8	La Corte Superior de Justicia abre canales de participación ciudadana en los procesos para la toma de decisiones	✓		✓		✓		
9	Existe transparencia en la información relevante que brinda la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Se cuenta con información completa acerca de los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
11	Los criterios jurisprudenciales, las sentencias emitidas, los mecanismos para el nombramiento de jueces emitidas por la Corte Superior de Justicia cuentan con información pública.	✓		✓		✓		

12	Existe burocracia en la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia							
	DIMENSIÓN 4	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Existen instrumentos administrativos que faciliten la atención a los usuarios de la Corte Superior de Justicia	✓		✓		✓		
14	El sistema judicial cuenta con buenos mecanismos de acopio de información sobre el desempeño judicial y una política de estímulos al desempeño.	✓		✓		✓		
15	Cuenta con suficiente información sobre el trabajo desarrollado por el personal encargado de la atención a los usuarios	✓		✓		✓		
16	La reputación, la influencia, el prestigio y la preocupación por su carrera son parte esencial de quienes integran al sistema judicial.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
17	Se emplean criterios para decidir el uso de los recursos en acciones públicas en beneficio de los usuarios	✓		✓		✓		
18	Los resultados de las políticas que se emplean en la Corte Superior de Justicia son claros , auditables y verificables	✓		✓		✓		
19	Los procedimientos de la política son abiertos, verificables y públicos	✓		✓		✓		
20	Existen criterios de evaluación de los resultados de la política implementada	✓		✓		✓		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dra. Liz Maribel Robladillo Bravo DNI: 09217078

Especialidad del validador: Docente Metodólogo

08 de junio de 2020



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL INTERNO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		S u g e r e n c i a s
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte cuenta con un código de ética e integridad que rija el comportamiento de todo el personal y funcionarios.	✓		✓		✓		
2	La entidad tiene visión, misión, metas y objetivos estratégicos	✓		✓		✓		
3	La entidad cuenta con la aprobación y vigencia de políticas y estrategias para la administración de los Recursos Humanos como parte de su Administración	✓		✓		✓		
4	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte cuenta con un Órgano de Control Institucional (OCI)	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2							
5	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte tiene una estrategia clara y organizada para identificar los riesgos que pueden afectar a la entidad	✓		✓		✓		
6	La entidad ha establecido una matriz y mapas de los riesgos debidamente identificados y evaluados	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Los riesgos identificados en La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte son evaluados bajo el enfoque de probabilidad e impacto respecto a sus objetivos	✓		✓		✓		
8	La entidad considera que las respuestas al riesgo son evitar, reducir, compartir y aceptar	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3							

9	La segregación de funciones en su entidad ha sido establecida para coadyuvar con su misión, visión y objetivos estratégicos y operacionales	✓		✓		✓		
10	La entidad hace una evaluación de los controles utilizando los criterios de factibilidad y conveniencia	✓		✓		✓		
11	En la entidad se verifican los procesos, actividades o tareas significativas antes y después de realizarse	✓		✓		✓		
12	Todos los procesos, actividades y tareas están debidamente documentados	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 4								
13	La información manejada por la entidad se relaciona con los datos internos, sucesos, actividades y condiciones externas	✓		✓		✓		
14	Las calidades de los sistemas de información se aseguran por medio de la elaboración de procedimientos documentados	✓		✓		✓		
15	Existe una comunicación efectiva a través de los procesos y niveles jerárquicos dentro de la entidad	✓		✓		✓		
16	La entidad cuenta con políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 5								
17	La Unidad de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte realiza actividades de prevención y monitoreo, en todos sus procesos y operaciones	✓		✓		✓		
18	Los titulares y funcionarios determinan las acciones correctivas para solucionar las problemáticas detectadas e implementan las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas	✓		✓		✓		
19	La entidad se compromete a mejorar los errores encontrados en sus procesos y operaciones	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:Dr. Felipe Guizado Oscco DNI: 31169557

Especialidad del validador: Docente Metodólogo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de junio de 2020



Año de la Universalización de la Salud

Lima, 11 de agosto de 2020

CARTA N° 001-2020-MFDP

Sr Dr.
VICENTE PINEDO COA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Asunto: Solicito autorización para la aplicación de encuestas para recabar información

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitar la autorización para la aplicación de encuestas a fin de obtener información, que contribuirá al desarrollo de mi trabajo de investigación (tesis), denominado:

“La Transparencia Judicial y la relación con el Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2020”

Esperando su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente



WILLY FERNANDO MARCOS CHAGRAY
DNI. N° 15721698



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUIZADO OSCCO FELIPE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Transparencia judicial y la relación con el Control Interno en la Corte Superior de Lima Norte, 2020.", cuyo autor es MARCOS CHAGRAY WILLY FERNANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUIZADO OSCCO FELIPE DNI: 31169557 ORCID: 0000-0003-3765-7391	Firmado electrónicamente por: FGUIZADOO el 20- 03-2023 17:09:14

Código documento Trilce: TRI - 0537499